

Decreto No. 6656, que nombra al Dr. Angel A. Hernández Acosta Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales.
(G. O. N° 8572 del 6 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6656

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Angel A. Hernández Acosta queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales, en sustitución del señor Mario Abreu Victoria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno. años 118° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6657, que nombra al señor R. José Martínez Moraza, Delegado del Gobierno en el IX Período de Sesiones de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), y en el Tercer Período de Sesiones del Comité de Comercio de la precitada Comisión.
(G. O. N° 8572 del 6 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6657

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor R. José Martínez Moraza, Cónsul General de la República en Santiago de Chile, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en el IX Período de Sesiones de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) y en el Tercer Período de Sesiones del Comité de Comercio de la precitada Comisión, que se verificarán a partir del día 4 de mayo de 1961, en Santiago de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6658, que concede jubilación del Estado a la Licenciada María Teresa Nanita de Espaillat.
(G. O. Nº 8572 del 6 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6658

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación a la Licenciada María Teresa Nanita de Espaillat, y le asigno una